REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En consideración al memorial que antecede, se dispone,

Reconocer personería para actuar en representación del extremo demandante a la abogada Estefany Cristina Torres Barajas, En consecuencia, entiéndanse revocados los poderes antes conferidos.

Hacer entrega de los títulos judiciales existentes a órdenes del presente trámite en favor del extremo actor hasta el monto de la liquidación de crédito y costas aprobadas.

Por secretaría elabórense los oficios dando cumplimiento a la orden de aprehensión impartida por este despacho el pasado 09 de febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO
Juez